

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

113

Castro, 06 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Memorandum N° 110 de fecha 02.03.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Javiera Vega Andrade,** Directivo Grado 07° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Santiago,** los días **07 al 11 de Marzo 2018,** con motivo de reuniones programadas con Dra. Maria Eugenia Chaudwick, jefa del Depto Salud de la Municipalidad de Recoleta y Sra. Maria Friedli, para ver proyecto costanera de Castro.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 07 al 10 de Marzo 2018, y un 40% el día 11 de Marzo 2018, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)



AVH/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo “13”

